



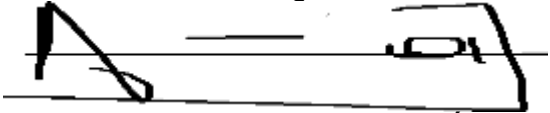
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Carlos Alberto Mesa Sierra
Demandado	María Gaviria Cuellar en rep. De Samuel Pino Gaviria
Radicado	05154 31 12 001 2006 00217 00
Asunto	Ordena copias auténticas

De cara a lo solicitado en el escrito que antecede, se ordena expedir copias auténticas del escrito de dación en pago, del auto que acepta la dación y decreta la terminación del proceso, las cuales reclamará en forma personal el interesado, al igual que el oficio solicitado, en la secretaria del Juzgado.

Por otro lado, se ordena librar oficio a la oficina de registro de instrumentos públicos de esta ciudad a fin de que se sirva inscribir al señor Carlos Alberto Mesa Sierra identificado con C.C. No. 98.535.402 como nuevo propietario del inmueble con matrícula No. 015-48094 de esa oficina. Procédase por secretaria en los términos aquí dispuestos.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

338b6d1ca15cdc972877f19e956ad7ad320559a7ac6192aa5e6c6a3d4ea67da4

Documento generado en 03/02/2022 06:03:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>